



Resolución Directoral N° 00039-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 21 de mayo de 2021

VISTOS: El Informe N° 069-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-ST de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del PSI y la Resolución Directoral N° 038 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 038 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI, de fecha 20 de mayo de 2021 se dispuso iniciar procedimiento administrativo disciplinario, entre otros, en contra del Sr. “Antonio Guillermo Martínez Gonzales” en su calidad de Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Piura;

Que, el primer considerando y la parte resolutive de la referida Resolución consignan el nombre del Sr. “Antonio Guillermo Martínez Gonzales”, cuando lo correcto es “Antero Guillermo Martín Martínez Gonzales”; lo cual es necesario precisar;

Que, el numeral 212.01 del artículo 212 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere su contenido ni sentido de la decisión;

En uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados Resolución Ministerial N° 0084-2020- MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Precisar la Resolución Directoral N° 038-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, en el extremo siguiente:

Dice: Antonio Guillermo Martínez Gonzales
Debe decir: Antero Guillermo Martínez Gonzales

Artículo 2. Notificar la presente al señor Antero Guillermo Martín Martínez Gonzales y a las dependencias de la Entidad correspondientes.

Regístrese y comuníquese

«RDELGADO»

RENATO ADRIAN DELGADO FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES